

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCION N°	
413	/023

Montevideo, 14 de noviembre de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 100/2023, al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para el acondicionamiento acústico de las aulas del Instituto Tecnológico Regional Suroeste de la UTEC, ubicado en la ciudad de Fray Bentos

RESULTANDO: I) en virtud de la necesidad de realizar mejoras en el acondicionamiento acústico en las aulas de la Sede de UTEC en Fray Bentos, con fecha 3 de octubre de 2023 se publicó el llamado a Compra Directa por Excepción N° 100/2023;

II) que el objeto del llamado se compuso de los siguientes ítems:

Nro. Item	Varia nte	Cód Artículo	Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	A	71.617	PANEL ACUSTICO	Ver Anexo III	27	unidad
1	B	71.617	PANEL ACUSTICO	Ver Anexo III	27	unidad
2	A	100.542	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DE SALA	Ver Anexo III	27	kit
2	B	100.542	ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DE SALA	Ver Anexo II	27	kit
3		788	FLETES EN CAMIÓN	Ruta Panorámica entre Augusto Hoffman y Zabala ITR Fray Bentos	1	unidad

III) que con fecha 6 de octubre de 2023, se realizó la apertura electrónica de la citada Compra Directa por Excepción, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose la oferta de las siguientes empresas: i) RODRIGUEZ PEREIRA NUÑEZ DIEGO ELIAS; y ii) SANTOS DE MOURA LAIRTON.

CONSIDERANDO: I) que las propuestas recibidas se evaluaron desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar al proveedor RODRIGUEZ PEREIRA NUÑEZ DIEGO ELIAS, cuya oferta es más ventajosa desde una perspectiva económica;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 20 de octubre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 33, literal D) del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de RODRIGUEZ PEREIRA NUÑEZ DIEGO ELIAS;

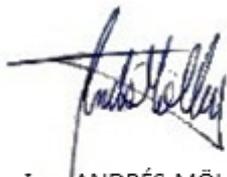
V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/219 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
– en ejercicio de atribuciones delegadas–

RESUELVE:

- 1º.** Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 100/2023, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal D) del artículo 33 del TOCAF, a RODRIGUEZ PEREIRA NUÑEZ DIEGO ELIAS, RUT 212670750014.
- 2º.** Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total \$ 242.410 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos diez), IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.
- 3º.** Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica